



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Amalfi, Antioquia, veintitrés (23) de julio del dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio	L-188
Proceso	Ordinario Laboral
Radicado	050313189001 2019 000 12 00
Demandante	Doralva de Jesús Porras
Demandado	Institución Educativa Pascual Bravo Departamento de Antioquia
Asunto	Estese a lo dispuesto

Teniendo en cuenta que la Sala Primera de Decisión Laboral del Honorable Tribunal Superior de Antioquia en sentencia de segunda instancia 44-2021 proferida el 23 de abril de 2021 confirmó en su totalidad la Sentencia de Primera Instancia laboral 01 y General 05 del 11 de febrero de 2020, que fuese emitida por este Despacho, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Amalfi, Antioquia.

Resuelve:

Primero: Estarse a lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Antioquia Sala Primera de Decisión Laboral en sentencia 44-2021 de segunda instancia proferida el 23 de abril del 2021, la cual confirmó en su totalidad la sentencia de primera instancia laboral 01 y General 05 del 11 de febrero de 2020, que fuese emitida por este Despacho.

Cúmplase


Paula Andrea Castaño Palacio

E.M.H

Firmado Por:

**PAULA ANDREA CASTAÑO PALACIO
JUEZ**

JUZGADO DE CIRCUITO PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE AMALFI-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **207c618741a22d429e710e55137a340bef1d21503f957ec0b2cca2946def584d**
Documento generado en 23/07/2021 04:58:14 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**